



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 743/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el "Grupo Voluntario de Salvamento Bolivia" – SAR, fue fundado el 15 de febrero de 1988, como una institución civil, voluntaria y sin fines de lucro, cuyo trabajo es coadyuvar a los servicios de emergencias.

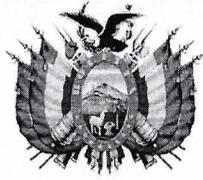
Que, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios “Tarija – Brasschaat” fundada mediante Resolución Administrativa N° 037/2010 de 21 de julio de 2010 emitida por el Gobierno Departamental de Tarija, prestan su servicio a la población Tarijeña en forma ininterrumpida, las 24 horas del día, los 365 días del año, enmarcando sus actividades en las normas establecidas en la Constitución Política del Estado, Ley N° 449 “Ley de Bomberos”, Ley N° 602 “Ley de Gestión de Riesgos”, Ley N° 264 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, así como los decretos supremos reglamentarios de dichas normas, desarrollando sus actividades operativas bajo el Sistema de Comando de Incidentes Boliviano.

Que, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios “Tarija – Brasschaat” es una institución civil, voluntaria de servicio a la población en la atención de emergencias y desastres, que cubre los servicios de bomberos estructurales, bomberos forestales, servicio de ambulancia con personal entrenado, rescate vehicular, rescate acuático, subacuático y prevención, ésta organización tiene las características de ser en su totalidad civil, voluntaria y sin fines de lucro; sus miembros activos son jóvenes, adultos voluntarios (as) que en su actividad normal son profesionales trabajadores, estudiantes, etc.

Senadora proyectista: Nely Verónica Gallo Soruco.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Cuerpo de Bomberos Voluntarios “Tarija – Brasschaat”** de la Ciudad de Tarija, Provincia Cercado del Departamento de Tarija, por su aporte incansable, brindando servicios de emergencia en el rescate de personas y bienes en situaciones de peligro, incendio, accidente, siniestro y catástrofes naturales o artificiales contribuyendo al bienestar de la población bajo los principios de solidaridad, compromiso social y respeto, en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES